Bogotá, D.C., 25 de Junio de 2018

20182000047852 F
20182000047842 A

Señores
ICFES
La ciudad

Ref.: Radicación cuenta de cobro Contrato No. 218 de 2018

En atención a la Comunicación Interna recibida el 22 de abril del 2016 y según radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondiente a mi CONTRATO No. 218 de 2018:

Grupo de documentos para la SUBDIRECIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

- Copia Certificación y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
- Original de la cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Copia comprobante de seguridad social y aportes parafiscales
- Informe de ejecución contractual

Cordialmente,

Juan Nicolás Moreno Herrera
C.C. No. 80821757

icfes mejor saber / GOBIERNO DE COLOMBIA	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	**Código: G3-FT001**
		Versión: 002
En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**		**Fecha de certificación:** **25/06/2018**

Contrato No:	218	**Fecha de contrato:**	**16/01/2018**				**Nombre de Contratista**	**Juan Nicolás Moreno Herrera**		
No. de factura o documento equivalente:	6	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**80.821.757**		
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	6				**Periodo a pagar:**	**DE:** 01/06/2018	**A:**	30/06/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

1 Mantenimiento Dimensiones: [Obligación Contractual No. 1, No. 2, No. 6, No. 7]
- DIM_SALON: Debido a la migración se generaron duplicidad de registros en la dimensión. Se modificó el ETL y la Tabla para que utilice llave única dinámica y se volvió a cargar la dimensión.
- DIM_SITIO: Debido a la migración se generaron duplicidad de registros en la dimensión. Se modificó el ETL y la Tabla para que utilice llave única dinámica y se volvió a cargar la dimensión.
- DIM_PRUEBA: Debido a la migración se generaron duplicidad de registros en la dimensión. Se modificó el ETL y la Tabla para que utilice llave única dinámica y se volvió a cargar la dimensión.
-DIM_INSTITUCION: Se debe hacer Mantenimiento ya que debido a la llave única que se manejaba, no se estaban insertando todos los registros. Se cambia la llave única a llave dinámica y se recarga la información.
2 Desarrollo del modelo de Inscripción-Citación Individual Primera Fase (PRISMA): [Obligación Contractual No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 No. 5]
- Se finaliza la construcción y Pruebas de los ETL que cargan la FACT.
- Por temas de Duplicidad de Inscripciones en la tabla fuente de Inscripción se debe ajustar el modelo para filtrar estos datos mientras se resuelve el tema por parte de calidad de datos.
- Se hace el cargue completo por el lado de PRISMA y se hacen pruebas de datos y verificación de información
3 Operación y mantenimiento de la bodega y BI. [Obligación Contractual No. 7]
Se verifica el correcto funcionamiento de todos los mapeos involucrados en el cargue productivo de la bodega. Cargue de ETL a las dimensiones y a las Fact. Revisión diaria de los cargues y correcciones en caso de falla.
4 Inclusión en el nuevo modelo INSCRIPCION-CITACIÓN de las tablas migradas de Interactivo a PRISMA que tienen que ver con citación. [Obligación Contractual No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 No. 5]
Se desarrollan los ETL correspondientes de Extracción, Transformación y carga. Se realizan Pruebas y queda pendiente la ejecución completa debido a problemas de calidad de datos que se están solucionando
5 Se realizan las Guías de Recuperación para Oracle Warehouse Builder y Oracle Data Integrator [Obligación Contractual No. 3]
6 La ruta con el soporte del pago y documentación se encuentra en \\ICFESSERV5\jmoreno@contratista.icfes.gov.co$\2018\Pago 6

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	**Nombre Centro de Costo***	**Monto a Pagar**
CCAT03	Subdirección de Información	6.656.000

Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**6.656.000**

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Carlos Cardona**
FIRMA:	
CARGO:	**SUBDIRECTOR DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 218, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JUAN NICOLÁS MORENO HERRERA			**C.C. / C.E. No.:**	80821757		
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/06/2018	**Hasta**	30/06/2018	**INFORME No.:**	**6**	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	218	**Fecha de inicio**	16/01/2018	**Fecha de terminación**	31/12/2018

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "**Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo, soporte y mantenimiento de los datamart actuales y las nuevas incorporaciones aprobadas para la operación de la bodega de datos con respecto a los cambios que se derivan de la implementación de los proyectos misionales y de apoyo a desarrollar en el periodo 2018**".*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($76.544.000) MCTE**, precio correspondiente a 97,9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado fue por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($29.952.000) MCTE.***
SALDO DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($46.592.000) MCTE.	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula **OCTAVA** del contrato, el plazo del mismo se pactó en **ONCE (12)** meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.*
DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **16** de **ENERO** de **2018** se suscribió el contrato entre las partes contratantes.*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "1) Un primer pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($3.328.000) MCTE. IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado. 2) Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.656.000) MCTE. IVA incluido. Los pagos se realizarán mes vencido. Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación a aprobación del informe final de gestión, la entrega de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable"*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	25/01/2018	Mantenimiento y Desarrollo DWH, BA	$3.328.000
2	26/02/2018	Mantenimiento y Desarrollo DWH, BA	$6.656.000
3	26/03/2018	Mantenimiento y Desarrollo DWH, BA	$6.656.000
4	25/04/2018	Mantenimiento y Desarrollo DWH, BA	$6.656.000
5	25/05/2018	Mantenimiento y Desarrollo DWH, BA	$6.656.000
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$
	DD/MM/AAAA		$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X						
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Mantenimiento Dimensiones: [Obligación Contractual No. 1, No. 2, No. 6, No. 7] - DIM_SALON: Debido a la migración se generaron duplicidad de registros en la dimensión. Se modificó el ETL y la Tabla para que utilice llave única dinámica y se volvió a cargar la dimensión. - DIM_SITIO: Debido a la migración se generaron duplicidad de registros en la dimensión. Se modificó el ETL y la Tabla para que utilice llave única dinámica y se volvió a cargar la dimensión. - DIM_PRUEBA: Debido a la migración se generaron duplicidad de registros en la dimensión. Se modificó el ETL y la Tabla para que utilice llave única dinámica y se volvió a cargar la dimensión. -DIM_INSTITUCION: Se debe hacer Mantenimiento ya que debido a la llave única que se manejaba, no se estaban insertando todos los registros. Se cambia la llave única a llave dinámica y se recarga la información.	**100%**
2	Desarrollo del modelo de Inscripción-Citación Individual Primera Fase (PRISMA): [Obligación Contractual No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 No. 5] - Se finaliza la construcción y Pruebas de los ETL que cargan la FACT. - Por temas de Duplicidad de Inscripciones en la tabla fuente de Inscripción se debe ajustar el modelo para filtrar estos datos mientras se resuelve el tema por parte de calidad de datos. - Se hace el cargue completo por el lado de PRISMA y se hacen pruebas de datos y verificación de información	**100%**
3	Operación y mantenimiento de la bodega y BI. [Obligación Contractual No. 7] Se verifica el correcto funcionamiento de todos los mapeos involucrados en el cargue productivo de la bodega. Cargue de ETL a las dimensiones y a las Fact. Revisión diaria de los cargues y correcciones en caso de falla.	**100%**
4	Inclusión en el nuevo modelo INSCRIPCION-CITACIÓN de las tablas migradas de Interactivo a PRISMA que tienen que ver con citación. [Obligación Contractual No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 No. 5] Se desarrollan los ETL correspondientes de Extracción, Transformación y carga. Se realizan Pruebas y queda pendiente la ejecución completa debido a problemas de calidad de datos que se están solucionando	**80%**
5	Se realizan las Guías de Recuperación para Oracle Warehouse Builder y Oracle Data Integrator [Obligación Contractual No. 3]	**100%**
6	La ruta con el soporte del pago y documentación se encuentra en \\ICFESSERV5\jmoreno@contratista.icfes.gov.co$\2018\Pago 6	**100%**
7		**%**
8		**%**

9		**%**
10		**%**

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **CARLOS ANDRÉS CARDONA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***CARLOS ANDRÉS CARDONA,** en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de Junio de 2018**

Juan Nicolás Moreno

Vivian Aranda

Carlos Cardona

Elaboró	Revisó	Aprobó

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

JUAN NICOLÁS MORENO HERRERA – RÉGIMEN SIMPLIFICADO
CC. No. 80.821.757 de Bogotá

LA SUMA DE: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($6.656.000,00) MONEDA CORRIENTE (VALOR CON IVA, RÉGIMEN SIMPLIFICADO).**

Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo, soporte y mantenimiento de los datamart actuales y las nuevas incorporaciones aprobadas para la operación de la bodega de datos con respecto a los cambios que se derivan de la implementación de los proyectos misionales y de apoyo a desarrollar en el periodo 2018.

Favor consignar de la siguiente manera:

A la cuenta de ahorros: **007700666378 del Banco Davivienda**

Se anexan formatos de planillas de pago de Salud y Pensión según Planilla.

Cordialmente,

JUAN NICOLÁS MORENO HERRERA
CC. No. 80.821.757 DE BOGOTÁ
BOGOTA, 25 DE JUNIO 2018

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Junio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Junio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

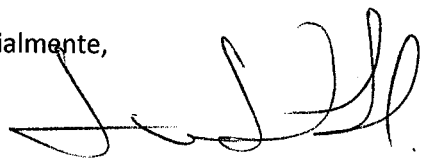

JUAN NICOLÁS MORENO HERRERA
C.C. 80.821.757 de Bogotá

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 2

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	80821757-	JUAN NICOLAS MORENO HERRERA	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
6	2018	6	2018

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
27967237	PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☑	14-18	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CALLE 152 No.56-72 Apto 203	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ D. C.	11	2265071		niko.moreno@gmail.com	6201	0	1	2018/06/05	342062235

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC.MATERNIDAD No.AUT	LIC.MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS001	830113831-0	332.800	0		0		0	332.800	0	0	0	332.800	0		0	0	332.800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
25-14	900336004-7	426.000	0	0	0	0	0	0	426.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-18	860008645-7	13.900		0	0	13.900
DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICAC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	13.900	0	0	139	13.900

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	0
OTRAS	0
TOTAL	3

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE,LMA,IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	426.000	426.000
SALUD	332.800	332.800
RIESGOS LABORALES	13.900	13.900
CCF	0	0
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	772.700	772.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	TIPO COTIZANTE	EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	80821757	MORENO HERRERA JUAN NICOLAS	EPS001	25-14																				2.662.400	2.662.400	0	2.662.400	0			426.000	0	0	332.800	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información